

San Juan de Pasto, 17 de septiembre de 2019.

Señores:

Att: Ing. Guillermo Muñoz Ricaurte
Director Departamento de Ingeniería
Att: Ing. Hugo Coral Moncayo
Docente Estabilidad de Taludes
Universidad de Nariño
Pasto

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019091704188
Fecha: 17/09/2019 10:31:27 a. m.
Usuario: gestiondocumental
**PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR**
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.
Asunto: Respuesta a solicitud con radicado interno R002841-19 del 9 de septiembre de 2019.

Apreciados ingenieros:

En respuesta a su solicitud, nos permitimos agradecerle el interés académico demostrado por el Departamento de Ingeniería de la Universidad de Nariño frente al Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto.

Ahora bien, en relación con la solicitud de visita a algunos frentes de la obra donde se presente la intervención de taludes, en aras de velar por la seguridad e integridad de los asistentes durante la actividad académica, la Universidad de Nariño, debe dar cumplimiento a los requerimientos y normas HSEQ vigentes, de manera que, con (2) días de antelación a realizar la visita a la obra, deben allegarse a la Concesionaria, los documentos que se relacionan a continuación:

- Listado de los asistentes y presentación de póliza de seguro estudiantil de cada uno de ellos.
- Afiliación a seguridad social y ARL del conductor que realizará el transporte (en caso que sea un bus contratado) y personal a cargo, su documento de identidad, su respectiva licencia de conducción vigente con la categoría acorde al vehículo que conducirá.
- Documentación del vehículo en el que se realizará el transporte: tarjeta de propiedad vigente, SOAT, revisión técnico mecánica (en caso de que aplique), si es un automotor de servicio público, las respectivas pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y certificado de afiliación a empresas de transporte público y/o tarjeta de operación.
- En campo, nuestros colaboradores verificarán que las personas que asistan a la actividad cuenten con: botas todo terreno, chaleco reflectivo, casco, jeans y camisa o buso manga larga.

Agradecemos tener en cuenta que, la no presentación de estos documentos dentro del término requerido, faculta a la Concesionaria para suspender la actividad.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO.
Gerente General.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A.

Proyectó: S Osorio

Revisión jurídica: P. Basante

Aprobó: J. Barrera



www.uniondelesur.co

Facebook: www.facebook.com/viauniondelesur
Twitter: [viauniondelesur](https://twitter.com/viauniondelesur)
Unión del Sur



CONCESIONARIA
Rumichaca
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>

RESPUESTA A SU PETICIÓN CON RADICADO R002841-19

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL

<gestiondocumental@uniondelsur.co>

Para: hugocoralm@gmail.com

Cc: paolaparedesruiz@gmail.com

17 de septiembre de
2019, 16:37

Buen día

Estimado Señor **Hugo Coral**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **4188-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R002841-19**.

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco


Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



 **4188-19.pdf**
148K